



PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

Documento de Respuestas a Comentarios

Proceso Gestión Organizacional
Coordinación Planeación y Gestión

Coordinadora: Sandra Patricia Villabona Duque

Enero de 2025

CONTENIDO

Introducción.....	3
Respuestas a los comentarios de Asociación de Operadores de Tecnologías de Información y Comunicaciones de Colombia – ASOTIC.....	4
Respuestas a los comentarios de Comunicación Celular COMCEL S.A. (Claro).....	9
Respuestas a los comentarios de Martha Valenzuela Penagos.....	10
Respuestas a los comentarios de Sindy Caterine Vera Ochoa	10

Programa de Transparencia y Ética Pública – Respuestas a Comentarios	Código: NA	Página 2 de 11
Elaborado por: Sandra Angarita – Profesional Especializado	Revisado por: Sandra Patricia Villabona Duque – Coordinadora de Planeación y Gestión	Fecha de revisión: 31/01/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025

Documento de Respuestas a Comentarios

Introducción

La Comisión de Regulación de Comunicaciones (CRC), a través del presente documento, da a conocer la respuesta a los comentarios recibidos al Programa de Transparencia y Ética Pública, correspondiente a la vigencia 2025, el cual publicó en su página web el 10 de enero de 2025, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1122 de 2024, por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública.

Dentro del plazo establecido se recibieron comentarios, observaciones y/o sugerencias de los siguientes grupos de valor y/o interés, los cuales se relacionan a continuación en orden alfabético:

- Asociación de Operadores de Tecnologías de Información y Comunicaciones de Colombia – ASOTIC.
- Comunicación Celular COMCEL S.A. (Claro).
- Martha Valenzuela Penagos.
- Sindy Caterine Vera Ochoa.

A continuación, se presentan las respuestas de la CRC a los comentarios allegados.

Programa de Transparencia y Ética Pública – Respuestas a Comentarios	Código: NA	Página 3 de 11
Elaborado por: Sandra Angarita – Profesional Especializado	Revisado por: Sandra Patricia Villabona Duque – Coordinadora de Planeación y Gestión	Fecha de revisión: 31/01/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025

Respuestas a los comentarios de Asociación de Operadores de Tecnologías de Información y Comunicaciones de Colombia – ASOTIC.

De acuerdo con la comunicación de asunto, comentarios el Programa de Transparencia y Ética Pública, la Estrategia Institucional para la Lucha Contra la Corrupción y el Mapa de Riesgos de Corrupción para la vigencia 2025, la CRC da respuesta a los comentarios así:

Comentarios específicos y sugerencias:

1. Tomar en consideración e incorporar las “Recomendación del Consejo de la OCDE sobre Gobierno Abierto de 2017”.

Respuesta CRC:

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) ha desarrollado directrices para promover el Gobierno Abierto, enfatizando la importancia de la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana en la formulación de políticas públicas.

Cabe resaltar que el Programa propuesto incorpora principios fundamentales de estas recomendaciones, reforzando la alineación de las iniciativas de la CRC con dichos lineamientos. En la Estrategia Institucional para la Lucha Contra la Corrupción, estos lineamientos se observan en las siguientes acciones: 3.1. Acceso a la información pública y transparencia; 3.2. Integridad pública y cultura de la legalidad; 3.3. Diálogo y corresponsabilidad.

2. Mayor Especificidad en Actividades: Algunas actividades, como las capacitaciones, podrían ser más detalladas. Es importante indicar la frecuencia, los temas específicos, los grupos objetivos y el mecanismo de evaluación de la efectividad de la capacitación.

Programa de Transparencia y Ética Pública – Respuestas a Comentarios	Código: NA	Página 4 de 11
Elaborado por: Sandra Angarita – Profesional Especializado	Revisado por: Sandra Patricia Villabona Duque – Coordinadora de Planeación y Gestión	Fecha de revisión: 31/01/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025

Respuesta CRC:

En actividades como la capacitación prevista en el Programa, se definió como tema específico la prevención de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (LA/FT/FP) en la contratación pública y la gestión de recursos. Su frecuencia se establece de acuerdo con el cronograma del Plan Institucional de Capacitación, el grupo objetivo incluye a todos los funcionarios de la entidad y, en cuanto al mecanismo de evaluación de la efectividad de la capacitación, la CRC realiza un seguimiento cualitativo mediante encuestas de percepción y retroalimentación de los participantes.

3. Profundizar en Debida Diligencia: Si bien se menciona la debida diligencia, sería beneficioso detallar los criterios específicos de evaluación para proveedores y contratistas, así como el procedimiento a seguir en caso de identificar riesgos o irregularidades.

Respuesta CRC:

Como bien manifiesta, es beneficioso detallar los criterios específicos de evaluación para proveedores y contratistas. Por lo tanto, la CRC establece la necesidad de diseñar e implementar un procedimiento de debida diligencia para el conocimiento de la contraparte en materia de contratación, asegurando así la transparencia y la seguridad en los procesos de contratación.

4. Indicadores de Desempeño: Para asegurar una adecuada evaluación, el programa podría definir indicadores específicos de desempeño para medir el logro de los objetivos. Por ejemplo, el número de denuncias recibidas, el tiempo de respuesta a las solicitudes de información, etc.

Respuesta CRC:

La CRC cuenta con indicadores de gestión por proceso, los cuales permiten medir el logro de los objetivos del Programa. Así mismo, durante la vigencia 2025 se realizará una revisión y actualización de estos, donde definirá la pertinencia de definir indicadores adicionales. Los indicadores de gestión de la

Programa de Transparencia y Ética Pública – Respuestas a Comentarios	Código: NA	Página 5 de 11
Elaborado por: Sandra Angarita – Profesional Especializado	Revisado por: Sandra Patricia Villabona Duque – Coordinadora de Planeación y Gestión	Fecha de revisión: 31/01/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025

CRC son monitoreados y evaluados de manera trimestral y los resultados de este seguimiento se publican en la página web de la Entidad, permitiendo así un acceso claro y directo a la gestión de la Entidad.

5. Articulación con Otros Sistemas: Consideramos que es importante asegurar la articulación del programa con otros sistemas de gestión y control de la entidad, como el sistema de gestión de calidad y el sistema de control interno.

Respuesta CRC:

La CRC coincide en la importancia de asegurar la articulación del Programa con otros Sistemas de Gestión y control de la entidad. En este sentido, todos los Programas de la CRC están plenamente articulados con el Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Control Interno, tal como lo establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). Esta articulación garantiza la coherencia y eficiencia de las acciones, alineándose con la normatividad y principios de la Función Pública.

6. Código de Integridad: Es importante que el programa establezca claramente cómo el Código de Integridad se utilizará para guiar el comportamiento de todos los que hacen parte de la CRC.

Respuesta CRC:

En la CRC se realizan publicaciones periódicas orientadas a la sensibilización, apropiación e interiorización del Código de Integridad, dirigidas a todos los funcionarios de la Entidad. Estas acciones buscan fortalecer la comprensión y aplicación de los principios y valores establecidos en el Código, asegurando que guíen el comportamiento de quienes hacen parte de la Entidad, en el marco de la Política de Integridad definida, propendiendo porque se cumplan los estándares de integridad y que se actúe de manera ética y honesta.

Programa de Transparencia y Ética Pública – Respuestas a Comentarios	Código: NA	Página 6 de 11
Elaborado por: Sandra Angarita – Profesional Especializado	Revisado por: Sandra Patricia Villabona Duque – Coordinadora de Planeación y Gestión	Fecha de revisión: 31/01/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025



7. Actualización: Es importante incluir un proceso de actualización del programa con el fin de ajustar el Programa cuando sea pertinente. Lo anterior en razón a que estamos en un sector en permanente cambio.

Respuesta CRC:

El artículo 2.2.22.3.14. del Decreto 1083 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública" establece que las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos.

En consecuencia, la entidad cuenta con un procedimiento para el Plan de Acción, en el cual se define cómo realizar los ajustes cuando sea necesario. Este enfoque garantiza la capacidad de adaptar el Programa de manera oportuna y eficiente, teniendo en cuenta que operamos en un sector en constante cambio y evolución.

Comentarios generales

1. Claridad en la definición de indicadores: Algunos indicadores son muy generales (ej. "Número de publicaciones"). Si bien se parte de la acción que realizará la CRC, consideramos pertinente que los indicadores puedan medir el impacto de las acciones en los diferentes grupos de valor. Por lo anterior se recomienda especificarlos para facilitar la medición del impacto real de las actividades. Por ejemplo, en lugar de "Número de publicaciones", se podría usar "Número de publicaciones en redes sociales con alcance a X número de usuarios" o "Número de publicaciones en medios de comunicación con X número de lectores", entre otros.

Respuesta CRC:

Programa de Transparencia y Ética Pública – Respuestas a Comentarios	Código: NA	Página 7 de 11
Elaborado por: Sandra Angarita – Profesional Especializado	Revisado por: Sandra Patricia Villabona Duque – Coordinadora de Planeación y Gestión	Fecha de revisión: 31/01/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025

Los indicadores de la Estrategia institucional para la lucha contra la corrupción se encuentran definidos de acuerdo con la meta o producto de las actividades planteadas, con el fin de permitir medir el cumplimiento de esta de manera cualitativa.

2. Incluir indicadores de resultado: El plan se enfoca principalmente en indicadores de actividad (lo que se va a hacer). Se recomienda incluir indicadores de resultado que midan el impacto real de las actividades en la lucha contra la corrupción. Por ejemplo, en lugar de solo medir el número de capacitaciones, se podría medir el cambio en el conocimiento o la actitud de los funcionarios hacia la ética y la transparencia.

Respuesta CRC:

Aunque los indicadores son establecidos respecto de la meta o producto definido, al final de cada vigencia en el documento de cierre del Plan de Acción se contempla el impacto de las actividades planeadas y ejecutadas en la Estrategia institucional de lucha contra la corrupción.

3. Responsabilidades compartidas: Algunas responsabilidades parecen recaer en una sola área. Se podría considerar la colaboración entre áreas para fomentar la corresponsabilidad y la transversalidad de la estrategia.

Respuesta CRC:

Si bien la responsabilidad del seguimiento para garantizar el cumplimiento del Programa recae sobre la coordinación de Planeación y Gestión, las actividades definidas en la Estrategia, dependiendo de su naturaleza, tienen responsabilidades compartidas entre los grupos internos de trabajo de acuerdo con sus funciones y en pro de la transversalidad de la estrategia de la Entidad.

4. Presupuesto: No se menciona el presupuesto asignado a cada actividad. Incluir esta información permite una mejor gestión de los recursos y una evaluación más precisa del costo-beneficio de las acciones.

Programa de Transparencia y Ética Pública – Respuestas a Comentarios	Código: NA	Página 8 de 11
Elaborado por: Sandra Angarita – Profesional Especializado	Revisado por: Sandra Patricia Villabona Duque – Coordinadora de Planeación y Gestión	Fecha de revisión: 31/01/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025



Respuesta CRC:

Aunque no se mencione el presupuesto asignado por actividad, la gestión de los recursos se realiza de acuerdo con las necesidades identificadas y la aprobación de los planes de trabajo de las estrategias y los programas definidos en la Entidad.

5. Mecanismos de seguimiento y evaluación: Aunque se menciona el seguimiento, no se detalla cómo se realizará ni con qué frecuencia. Se recomienda especificar los mecanismos de seguimiento, los responsables y la periodicidad de los informes, así como los procedimientos para la evaluación del plan y la implementación de ajustes.

Respuesta CRC:

Como se mencionó anteriormente, la entidad cuenta con un procedimiento para el Plan de Acción, en el cual se define cómo se realizan los seguimientos, su periodicidad y los responsables, lo anterior en concordancia con la articulación del Programa con el Sistema Integrado de Gestión de la Entidad.

Respuestas a los comentarios de Comunicación Celular COMCEL S.A. (Claro)

De acuerdo con la comunicación del asunto, Comentarios COMCEL S.A. al documento "Programa de Transparencia y Ética Pública, la Estrategia Institucional para la Lucha contra la Corrupción y el Mapa de Riesgos de Corrupción para la vigencia 2025", la CRC da respuesta a los comentarios así:

COMENTARIOS GENERALES:

"Es importante que la CRC tenga en cuenta que deben fortalecerse los canales de atención y la transparencia y acceso a la información pública, en razón a que existe la necesidad de crear un sistema integrado que permita la consulta de los procesos que adelanta la CRC de manera virtual esto haría más expedita la interacción y facilitaría la intervención de los operadores y ciudadanos en general. E.g. Acceso a expedientes de actuaciones."

Programa de Transparencia y Ética Pública – Respuestas a Comentarios	Código: NA	Página 9 de 11
Elaborado por: Sandra Angarita – Profesional Especializado	Revisado por: Sandra Patricia Villabona Duque – Coordinadora de Planeación y Gestión	Fecha de revisión: 31/01/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025



Respuesta CRC:

La CRC cuenta con diversos canales de atención y denuncias diseñados para facilitar la interacción con nuestros grupos de valor, garantizando una comunicación efectiva y accesible.

En cuanto al acceso a los expedientes de actuaciones, es importante señalar que esta información se clasifica de acuerdo con la normatividad vigente, lo cual responde a la necesidad de proteger la confidencialidad y la integridad de los procesos. Sin embargo, la CRC continúa comprometida con la transparencia y el acceso a la información pública en el marco de lo permitido por la Ley y adelantará en 2025 el levantamiento de requerimientos para llevar a cabo un desarrollo que permita el acceso a los expedientes de manera virtual.

Respuestas a los comentarios de Martha Valenzuela Penagos

La CRC da respuesta al comentario recibido: *“En atención al documento publicado, considero importante articular el documento con la Política de Integridad existente, cuya actualización solicitamos publicar”*.

Respuesta CRC:

La Política de Integridad existente es un elemento central para la construcción de capital social y la generación de confianza de la ciudadanía en el Estado. Además de ser una característica personal, en el sector público también representa el compromiso que cada servidor adquiere con el Estado y la ciudadanía de ejercer a cabalidad sus funciones.

Por lo anterior, se incluye la actividad “Revisar y actualizar la Política de Integridad” en la Estrategia Institucional para la Lucha Contra la Corrupción, con el objetivo de garantizar que esta continúe alineada con las necesidades y expectativas de los grupos de valor y las exigencias del entorno, así como con el código de integridad definido.

Respuestas a los comentarios de Sindy Caterine Vera Ochoa

Programa de Transparencia y Ética Pública – Respuestas a Comentarios	Código: NA	Página 10 de 11
Elaborado por: Sandra Angarita – Profesional Especializado	Revisado por: Sandra Patricia Villabona Duque – Coordinadora de Planeación y Gestión	Fecha de revisión: 31/01/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025

La CRC da respuesta al comentario recibido *"Frente a La propuesta del Programa de Transparencia y Ética Pública para la vigencia 2025, si bien se menciona como estrategia institucional de lucha contra la corrupción el hecho que la CRC promueve la integridad pública mediante acciones orientadas a fortalecer los valores institucionales del código de Integridad, no se hace referencia a la Política de Integridad siendo su finalidad, desarrollar mecanismos que faciliten la institucionalización de esta política en la entidades públicas, con miras a garantizar un comportamiento integro de los servidores públicos y busca controlar las conductas de corrupción que afectan el logro de los fines esenciales del estado."*

Respuesta CRC:

En el marco del Programa de Transparencia y Ética Pública para la vigencia 2025, la CRC reafirma su compromiso con la promoción de la integridad pública mediante acciones orientadas a fortalecer los valores institucionales establecidos en el Código de Integridad, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Política de Integridad de la Entidad.

Adicionalmente, reconocemos la importancia de la Política de Integridad como un mecanismo clave para garantizar el comportamiento íntegro de los servidores públicos y para controlar las conductas de corrupción que puedan afectar el cumplimiento de los fines esenciales del Estado. Por esta razón, dentro de la Estrategia Institucional para la Lucha Contra la Corrupción, se incluye la actividad de "Revisar y actualizar la Política de Integridad".

En los anteriores términos, esperamos haber atendido de manera adecuada los comentarios realizados al Programa de Transparencia y Ética Pública para la vigencia 2025.

Programa de Transparencia y Ética Pública – Respuestas a Comentarios	Código: NA	Página 11 de 11
Elaborado por: Sandra Angarita – Profesional Especializado	Revisado por: Sandra Patricia Villabona Duque – Coordinadora de Planeación y Gestión	Fecha de revisión: 31/01/2025
Versión No. 5	Aprobado por: Relaciones con Grupos de Valor	Fecha de vigencia: 13/01/2025